



A) Bases: concurso de intervenciones artísticas en el espacio público de Camprovín. CAMPROVINARTE 2018

Página 2

B) Bases: convocatoria abierta para la realización de residencias artísticas dentro del programa de CAMPROVINARTE.

Página 7

www.camprovin.com



A) Concurso de intervenciones artísticas en el espacio público de Camprovín. CAMPROVINARTE 2018

Bases del concurso

Este concurso se realiza para la selección de artistas que intervengan en espacios del municipio de Camprovín. Mejorar la imagen de estos espacios, se enmarca dentro de la iniciativa de promoción turística y dinamización cultural que está llevando a cabo el Ayuntamiento de Camprovín, cuya finalidad es convertir Camprovín en un lugar más atractivo para los visitantes y para los que habitan el municipio, además de acercar el arte urbano a entornos rurales, dinamizando así la vida de los pueblos.

1. Objetivos del Concurso

El objeto de esta convocatoria es la selección y realización de hasta un máximo de tres artistas que intervengan en los espacios de Camprovín con murales u otro tipo de expresiones artísticas.

El Ayuntamiento de Camprovín tiene como objetivos:

- La promoción y dinamización del municipio a través de arte y la cultura, al mismo tiempo que se revaloriza el turismo de la zona, haciendo de Camprovín un referente en la zona.
- Potenciar la comunicación entre artistas y vecinos/as, creando un espacio de encuentro y aprendizaje.
- Promover y fomentar, el arte, la cultura y la creatividad en territorios rurales
- Ofrecer a artistas la oportunidad de desarrollar su proyecto artístico en el ámbito rural.

- Defender el derecho al acceso de la cultura para todas las personas, sin importar raza, sexo, edad, clase social o territorio geográfico.

2. Espacios a intervenir

Los espacios se designarán una vez se seleccione a los artistas, en función de sus trabajos anteriores y sus propuestas. Los artistas deberán incluir en la solicitud una propuesta de intervención.

3. Requisitos de los proyectos

- La Disciplina artística en la que deberán desarrollarse los proyectos será libre.
- Los materiales necesarios para la realización de las obras irán a cargo del Ayuntamiento de Camprovín y se acordarán previamente con la persona responsable del Ayuntamiento. Adjudicando un máximo de 100 euros por obra, en caso de que sean necesarios andamios o grúas este gasto correrá a parte y se hará cargo el Ayuntamiento de Camprovín.
- Sus materiales, estabilidad y firmeza deben ser perdurables. La obra deberá garantizar su auto sustentabilidad, perdurabilidad en el tiempo y su resistencia a la intemperie como así también respetar el medio ambiente.
- La intervención propuesta en el proyecto deberá adecuarse a las características espaciales de cada lugar y no podrá suponer en ningún caso una agresión o deterioro de las edificaciones, instalaciones o contexto arquitectónico y urbanístico del área.
- La ejecución de los proyectos deberá realizarse entre el 29 de junio y el 7 de julio de 2018 a las 15:00.
- Los proyectos deberán ser originales e inéditos y no haber estado premiados, seleccionados o publicados en ninguna otra convocatoria de premios o ayudas

No se admitirán los proyectos presentados en los siguientes casos:

- Aquellos que hagan referencia a temas que hagan apología de la violencia, los que sean ofensivos y discriminatorios con contenido racista, sexista, homófobo o xenófobo y/o los alusivos a temas políticos partidarios o religiosos.
- Aquellos en los que se verifique que el proyecto propuesto fue copiado o de características idénticas o similares a otro existente.
- Los que interfieran en la propiedad intelectual de terceros, por ejemplo de marcas o patentes registradas, derechos de autor y otros.

4. Inscripción

- Plazo de presentación: Las inscripciones se presentarán desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria hasta el 30 de abril de 2018. Las inscripciones presentadas fuera de plazo no serán tenidas en cuenta.

- Información y documentación: El formulario general para la inscripción junto con el resto de información y documentación relativa a la convocatoria estará disponible en la página web municipal (www.camprovin.com) y en el Ayuntamiento en sus horarios habituales.

- Tramitación: Las inscripciones se realizarán a través de este e-mail:

turismocamprovin@gmail.com

Indicar en el asunto la convocatoria a la que se presenta concurso o residencia.

- Se puede enviar solicitud a las dos convocatorias, si es este el caso se enviarán en varios correos.

5. Documentación a aportar

En el e-mail se acompañarán los siguientes documentos:

- Ficha de inscripción (Anexo I) correctamente rellena.
- Fotocopia del D.N.I del participante y, en su caso, de los miembros del equipo.
- Curriculum Vitae y portafolio de trabajos anteriores.
- Propuesta para realizar en Camprovín.
- Presupuesto estimado.
- Teléfono de contacto.
- Cualquier otra documentación que se estime oportuna.

6. Propuesta

- Se valorará la adecuación de la propuesta al entorno.
- También se valorará que la temática esté relacionada con el mundo rural, o si plantea valores y reflexiones para una sociedad mejor.
- Una vez seleccionadas las propuestas se asignará una pared/espacio lo más acorde posible a cada participante, y este deberá terminar de adecuar la propuesta al lugar.

7. Premios

Todos los proyectos seleccionados serán beneficiarios por la cantidad de 300 euros. Además habrá un premio especial de 100 euros que determinará el jurado.

8. Jurado

- La selección de propuestas será realizada por personal cualificado del Ayuntamiento de Camprovín. Sus dictámenes serán definitivos e inapelables.

La organización podrá contar con un jurado externo, compuesto por una o dos personas como máximo, durante el proceso de selección, si se considera necesario.

- Para la entrega del premio se conformará un jurado, compuesto por:
2 Concejales del ayuntamiento

3 personas del mundo artístico
1 la coordinadora del proyecto.

Sus dictámenes serán definitivos e inapelables.

Selección:

- El Ayuntamiento evaluará todos los proyectos presentados y seleccionará hasta un máximo de tres artistas, o en su caso podrá declarar desierta la convocatoria
- Si por razones de fuerza mayor, alguno de los integrantes del Jurado no pudiera estar presente, en la etapa de premiación, la Alcaldía podrá designar un reemplazo o disponer la continuidad del certamen con los miembros presentes.
- Las personas/grupos seleccionadas tendrán la oportunidad de desarrollar la intervención artística en espacios que designe el Ayuntamiento.
- La selección se hará pública a partir de 7 de mayo
- El resultado final de la selección será comunicado por correo electrónico y publicado en la página web municipal. www.camprovin.com
- Las personas seleccionadas tienen 7 días naturales después de que se haga pública la selección para confirmar su participación. En el caso de que la confirmación no se produjera para dicha fecha, se procederá a su sustitución por el siguiente proyecto mejor valorado, o se quedará sin selección si el jurado considera insuficiente la calidad artística del resto de las propuestas presentadas.
- La entrega del premio del jurado tendrá lugar el 7 de julio de 2018 en Camprovín

9. Resolución

La selección se hará pública a partir de 7 de mayo.

El fallo del premio de los proyectos ejecutados se hará público en un acto oficial el 7 de julio de 2018. El abono final de todos los premios se realizará tras dicho acto. La Resolución de concesión será dictada por el Alcalde.

10. Ejecución de la intervención artística

Las personas o equipos ganadores del concurso deberán iniciar la ejecución del proyecto, a partir de la documentación presentada en la propuesta, entre los días 29 de junio a 7 de julio. En caso de cualquier imprevisto, la organización se reserva el derecho a variar o ampliar el plazo de ejecución.

11. Derechos de los proyectos ganadores

- Todos los derechos de propiedad intelectual y los derechos económicos que se deriven de los proyectos seleccionados serán propiedad del Ayuntamiento de Camprovín. Así, el Ayuntamiento de Camprovín adquiere los derechos de reproducción de los bocetos y su

ejecución para su comunicación pública en los diferentes soportes publicitarios, tanto tangibles como intangibles, que se utilizan en la difusión del concurso.

- Las personas ganadoras autorizan expresamente las grabaciones audiovisuales que puedan realizarse durante el desarrollo de su proyecto, así como su posterior utilización.

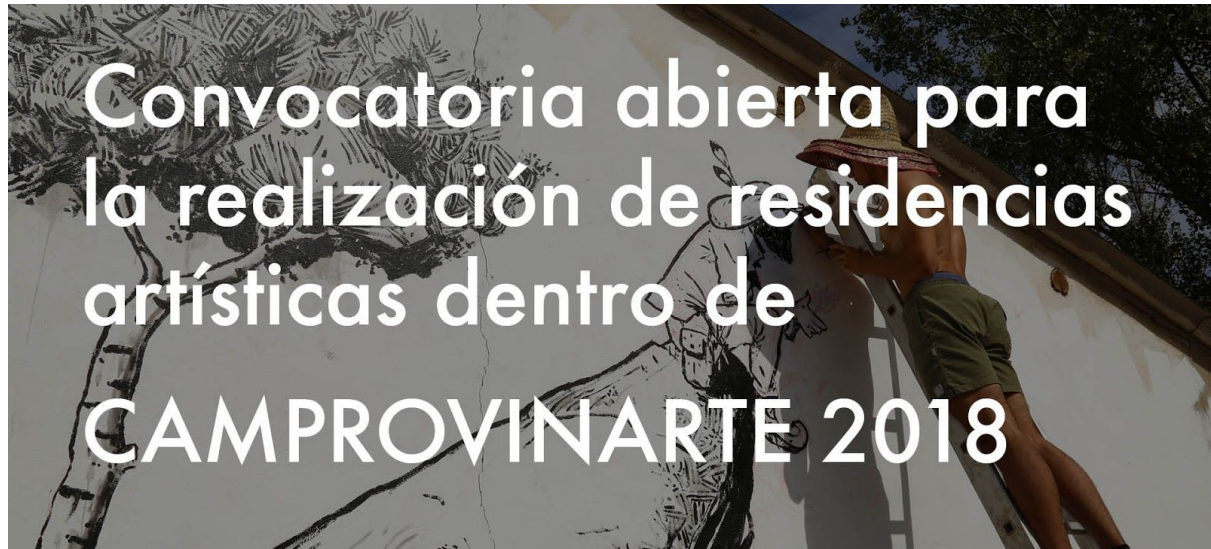
12. Calendario General

- Fecha de presentación de propuestas: desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOR hasta el 30 de abril de 2018..
- Selección proyectos: a partir del 7 de mayo de 2018.
- Fecha límite de los seleccionados para confirmar su compromiso de ejecución: 7 días naturales después de la notificación de la selección.
- Fecha para realización de los trabajos: del 29 de junio al 7 de julio de 2018 a las 15:00.
- Fecha valoración final y atribución de premios: 7 de julio.

El Ayuntamiento de Camprovín se reserva el derecho de modificar alguna de las fechas de este Cronograma sin que los participantes tengan derecho a efectuar ningún tipo de reclamo o solicitar resarcimiento económico alguno.

13. Consultas

Cualquier consulta sobre el concurso o sus bases puede dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: turismocamprovin@gmail.com .



B) Bases: convocatoria abierta para la realización de residencias artísticas dentro del programa de CAMPROVINARTE 2018.

1. Objetivos

El Ayuntamiento de Camprovín tiene como objetivos:

- La promoción y dinamización del municipio a través de arte y la cultura, al mismo tiempo que se revaloriza el turismo de la zona, haciendo de Camprovín un referente en la zona.
- Potenciar la comunicación entre artistas y vecinos/as, creando un espacio de encuentro y aprendizaje.
- Promover y fomentar, el arte, la cultura y la creatividad en territorios rurales.
- Ofrecer a artistas la oportunidad de desarrollar su proyecto artístico en el ámbito rural.
- Defender el derecho al acceso de la cultura para todas las personas, sin importar raza, sexo, edad, clase social o territorio geográfico.

De este modo se pretende ofrecer un lugar común donde compartir e intercambiar ideas, generando así una relación directa entre público, artista y territorio.

2. Destinatarios

Puede solicitar la beca cualquier profesional dedicado a la creación artística tanto de nacionalidad española como de otras nacionalidades. Se pueden solicitar estancias colectivas, en este caso se negociará con la organización el alojamiento debido a la vivienda de la que se dispone. En caso de colectivos, la cuantía asignada a cada proyecto de residencia no variará.

3. Residencia

Duración: Del 7 de junio al 8 de julio de 2018

Se ofrece:

- Casa compartida, con salón, cocina, dos baños y tres habitaciones.
- Habitación individual o compartida.
- Un taller de trabajo.
- Espacios exteriores.
- Ayudas para materiales y recursos necesarios durante el proceso de creación de las propuestas, que no superará la cuantía de los 100€. (En el caso de necesitar grúas o andamios para la realización de intervenciones, el importe irá aparte tras previa consulta con la organización)
- En concepto de manutención se facilitará una cantidad de 200€ por residencia
- En concepto de honorarios se otorgará una cantidad de 200€ por residencia

4. Propuesta

Las propuestas que podrán optar a residencia serán aquellas destinadas a desarrollar sus proyectos en el espacio público y/o entorno de Camprovín (instalación artística, pintura mural, graffiti o similares)

- La Disciplina artística en la que deberán desarrollarse los proyectos será libre.
- Los materiales necesarios para la realización de las obras irán a cargo del Ayuntamiento de Camprovín y se acordarán previamente con la persona responsable del Ayuntamiento. Adjudicando un máximo de 100 euros por obra, en caso de que sean necesarios andamios o grúas, este gasto correrá a parte y se hará cargo el Ayuntamiento de Camprovín.
- Sus materiales, estabilidad y firmeza deben ser perdurables. La obra deberá garantizar su auto sustentabilidad, perdurabilidad en el tiempo y su resistencia a la intemperie como así

también respetar el medio ambiente.

- La intervención propuesta en el proyecto deberá adecuarse a las características espaciales de cada lugar y no podrá suponer en ningún caso una agresión o deterioro de las edificaciones, instalaciones o contexto arquitectónico y urbanístico del área.
- La ejecución de los proyectos deberá realizarse entre el 7 de junio y el 7 de julio de 2018. En caso de cualquier imprevisto, la organización se reserva el derecho a variar o ampliar el plazo de ejecución.
- Los proyectos deberán ser originales e inéditos y no haber estado premiados, seleccionados o publicados en ninguna otra convocatoria de premios o ayudas

No se admitirán los proyectos presentados en los siguientes casos:

- Aquellos que hagan referencia a temas que hagan apología de la violencia, los que sean ofensivos y discriminatorios con contenido racista, sexista, homófobo o xenófobo y/o los alusivos a temas políticos partidarios o religiosos.
- Aquellos en los que se verifique que el proyecto propuesto fue copiado o de características idénticas o similares a otro existente.
- Los que interfieran en la propiedad intelectual de terceros, por ejemplo de marcas o patentes registradas, derechos de autor y otros.

5. Solicitud

Para solicitar una beca es necesario presentar el proyecto por correo electrónico

Debe incluir:

- Dossier y currículum del candidato.
- Descripción y sinopsis del proyecto.
- Propuesta de calendario de realización del proyecto.
- Necesidades técnicas del proyecto y presupuesto.
- Contacto del candidato (teléfono)
- Fotocopia DNI o pasaporte.
- Hoja de inscripción (Anexo 1)

Debe ser enviado por correo electrónico a: turismocamprovin@gmail.com antes del 30 de abril de 2018. Indicar en el asunto la convocatoria a la que se presenta concurso o residencia.

Se puede enviar solicitud a las dos convocatorias, si es este el caso se enviarán en varios correos.

6. Criterios de valoración

- 1 Presentación de todos los documentos indicados en la convocatoria, en el formato solicitado.
2. La creatividad, originalidad e innovación del proyecto.
3. La calidad del proyecto general.
4. La actitud profesional del artista en la descripción y la defensa de su proyecto por escrito o, si es necesario, en una entrevista.
5. Propuesta de calendario trabajo adecuada a las bases de la convocatoria.
6. Adecuación de la propuesta al entorno.
7. La viabilidad de la propuesta.

7. Jurado

El jurado estará compuesto por miembros especializados del Ayuntamiento. El fallo del jurado será definitivo e inapelable.

- Durante el festival de CAMPROVINARTE, se otorgará un premio popular a uno de los residentes.
- La comisión específica del Ayuntamiento estudiará todos los proyectos presentados por quienes soliciten la beca de residencia.
- La organización se reserva el derecho a dejar alguna de estas residencias desiertas en caso de que no se alcanzarán los objetivos.
- La organización podrá contar con un jurado externo, compuesto por una o dos personas como máximo, durante el proceso de selección, si se considera necesario.

8. Compromisos de los beneficiarios

Los beneficiarios, por el solo hecho de solicitar estas becas, se comprometen a aceptar el contenido de esta convocatoria y su resolución.

Todos los beneficiarios de las becas deben cumplir:

1. Comunicar por escrito la aceptación de la ayuda en un plazo de 7 días, contados a partir de la notificación de la concesión. En caso de que no fuera así, se entenderá que el beneficiario renuncia. Perderá el derecho y se podrá conceder la beca al siguiente seleccionado.
2. Realizar la residencia en los términos establecidos en la convocatoria.

3. Únicamente en casos de fuerza mayor se podrá solicitar por escrito a la dirección del Ayuntamiento autorización para realizar un cambio de fechas de inicio y final.
4. Dejar constancia de la participación del Ayuntamiento de Camprovín en los proyectos realizados. En cualquier tipo de comunicación debe mencionarse: "Con la colaboración del Ayuntamiento de Camprovín".
5. Cumplir con las normas de convivencia.
6. Utilizar y conservar las dependencias del Ayuntamiento de Camprovín
7. Al finalizar la beca, el Ayuntamiento, según sus disponibilidades, mostrará al público el proyecto desarrollado por el becario. Por ejemplo: taller abierto, conferencia, proyección...
8. Al finalizar la residencia se deberá presentar una memoria completa del trabajo realizado.
9. Los residentes se comprometen a participar en el festival de CAMPROVINARTE mostrando su trabajo a los vecinos y vecinas del pueblo, así como a los visitantes.
10. Se puede solicitar al artista que realice algún tipo de presentación, taller, conferencia para los vecinos y vecinas del pueblo, así como para los visitantes.

9. Resolución de proyectos

La resolución de los proyectos seleccionados de la convocatoria para la realización de residencias artísticas dentro del programa de CAMPROVINARTE se hará pública a partir del día 7 de mayo por medio de la propia página web del Ayuntamiento de Camprovín (www.camprovin.com) Los/las artistas seleccionados/as serán comunicados también por correo electrónico.

10. Calendario general

Plazo de presentación de proyectos:

Abierta la convocatoria hasta el 30 de abril de 2018.

Resolución de proyectos: a partir del 7 de mayo de 2018.

Plazo de confirmación para los y las artistas: (7 días naturales después de la resolución)

Duración de la residencia: de 7 de junio al 8 de julio de 2018.

CAMPROVINARTE 6, 7 y 8 de julio.

Presentación de proyectos realizados durante el festival de Camprovinarte.

El Ayuntamiento de Camprovín se reserva el derecho de modificar alguna de las fechas de este Cronograma sin que los participantes tengan derecho a efectuar ningún tipo de reclamo o solicitar resarcimiento económico alguno.

11. Derechos de los proyectos ganadores

- Todos los derechos de propiedad intelectual y los derechos económicos que se deriven de los proyectos seleccionados serán propiedad del Ayuntamiento de Camprovín. Así, el Ayuntamiento de Camprovín adquiere los derechos de reproducción de los bocetos y su ejecución para su comunicación pública en los diferentes soportes publicitarios, tanto tangibles como intangibles, que se utilizan en la difusión del concurso.
- Las personas ganadoras autorizan expresamente las grabaciones audiovisuales que puedan realizarse durante el desarrollo de su proyecto, así como su posterior utilización.

12. Consultas

Cualquier consulta sobre el concurso o sus bases puede dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: turismocamprovin@gmail.com.

Anexo I

Inscripción: "Convocatoria abierta CAMPROVINARTE 2018"

En la modalidad de:

- Residencias artísticas dentro del programa de CAMPROVINARTE 2018.
 - Concurso de intervenciones artísticas en el espacio público de Camprovín.
- CAMPROVINARTE 2018

DATOS DEL SOLICITANTE (todos los campos son obligatorios): Nombre y apellidos
Domicilio N o Piso Población CP DNI Teléfono E-mail

- En nombre propio
- o como Representante del siguiente Equipo:

Nombre y apellidos: _____ DNI _____

Nombre y apellidos: _____ DNI _____

Nombre y apellidos: _____ DNI _____

Nombre y apellidos: _____ DNI _____

Descripción de la propuesta:

SOLICITA: la participación en CAMPROVINARTE 2018, lo que supone la aceptación de las bases del mismo.

En _____, a _____ de _____ de 2018

Firma